

Departamento Educación
CRC/AAE/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio 24 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 233 del Director de I. Politécnico Santa Cruz, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de Implementos deportivos.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, fondos Ley SEP, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N° 1.554.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Implementos Deportivos, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **Purísima Catalán Pizarro, Rut N°11.556.531-1**, también denominado Casa del Deportista, domiciliado en Calle Rafael Casanova N° 410, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ **387.500.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más económica, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, fondo Ley SEP, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Instituto Politécnico de Santa Cruz, por concepto plan de Ley SEP, presupuesto 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Administrador Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)